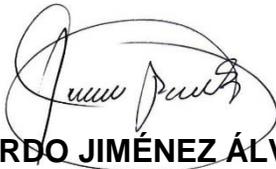


SECRETARÍA: A Despacho de la señora juez el presente proceso, informado que el término de suspensión de este asunto, se encuentra vencido.

Toro Valle, 21 de enero de 2022.



LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

REF: Auto Civil No. 25

PROCESO: EJECUTIVO

**DEMANDANTE: FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO
DEL SECTOR AGROPECUARIO -FINAGRO-**

DEMANDADO: LUZ NELLY VELEZ DE ARCE

RADICACIÓN: 768234089001 2016-00187-00

Toro Valle, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

I.- OBJETO DE ESTA PROVIDENCIA.

Decidir lo pertinente a la reanudación del proceso de la referencia.

II. CONSIDERACIONES

El artículo 163 del Código General del Proceso, establece: **REANUDACIÓN DEL PROCESO.**- ... Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes se reanudará de oficio el proceso. También se reanudará cuando las partes de común acuerdo lo soliciten.

Como quiera que el término por el cual las partes solicitaron la suspensión de proceso se encuentra vencido, se tendrá por reanudado el plenario desde el 1º de enero de 2022

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Toro Valle,

III. RESUELVE:

PRIMERO. TENER por reanudado el presente proceso EJECUTIVO, impetrado por el FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO –FINAGRO- contra de la señora LUZ

NELLY VELEZ DE ARCE, desde el 1º de enero de 2022, por las razones antes expuestas.

NOTIFIQUESE

ELSY AMPARO MORALES TAPIAS
Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

TORO - VALLE

La providencia anterior se notifica por estado electrónico No. 09

SE FIJA HOY 1º de FEBRERO de 2022

Inicia a las 8:00 A.M. Vence 5:00 P.M.

LEONARDO JIMÉNEZ ALVAREZ

Secretario.

Firmado Por:

Elssy Amparo Morales Tapias
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3efc930ea91e1e25cd63c205c56118039b64739eaaa3596c2a11dd885bb6bd25**

Documento generado en 31/01/2022 07:58:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>